UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 672 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2017

Visto el Memorando Nº 1262-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces;

Que, la tercera cláusula, del objeto, del Convenio de Subvención N° 199-2015-FONDECYT, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT (unidad ejecutora del CONCYTEC) otorga a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga una subvención para el desarrollo del Proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

Que, la cuarta cláusula del Convenio de Subvención N° 199-2015-FONDECYT, precisa que el costo total del proyecto asciende a la suma de Ochocientos Treinta Mil Ciento Setenta y Siete y 00/100 soles (830,177.00);

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 365-2016-UNSCH-R, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2016, proveniente de la transferencia financiera aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 197-2015-CONCYTEC-P a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el importe de Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Tres y 76/100 Soles (142,073.76), destinado al Proyecto "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 672 -2017-UNSCH-R

automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 366-2017-UNSCH-R, se autorizó la incorporación, vía crédito suplementario, de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la transferencia financiera aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 171-2016-CONCYTEC-P a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el importe de Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (42,142.00), destinado al Proyecto "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

Que, con la Resolución de Presidencia Nº 091-2017-CONCYTEC-P, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 60/100 Soles (2'849,556.60); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, asignando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Soles (192,418.00) para cofinanciar el Proyecto "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)"

Que, con Memorando N° 151-2017-OT-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Tesorería ha informado sobre la recepción de una transferencia de fondos efectuada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT (unidad ejecutora del CONCYTEC) a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Soles (192,418.00), para su incorporación en el presupuesto institucional;

Que, en mérito al artículo 15°, numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por incorporación de mayores fondos por la suma de Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Soles (192,418.00);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 672 -2017-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la Transferencia Financiera aprobada por la Resolución de Presidencia N° 091-2017-CONCYTEC-P, de fecha 12 de julio de 2017, a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Soles (S/. 192,418.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	192,418.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,418.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	192,418.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	192,418.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	192,418.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		192,418.00
		========

II. EGRESOS	**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 000094:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 672 -2017-UNSCH-R

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0137 DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PRODUCTO/PROYECTO:	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
ACTIVIDAD:	5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30,996.00
2.3 Bienes y Servicios	129,118.00
2.5 Otros Gastos	30,884.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**190,998.00**
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,420.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**1,420.00**
TOTAL GASTOS CORRIENTES (DYT)	**190,998.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL (DYT)	**1,420.00**
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**192,418.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 672 -2017-UNSCH-R

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANIVERSIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

AMHQ/oegj